

ticulo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Ernesto Sánchez Rubirosa, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Costa Rica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3788, que nombra al señor Stephen P. Perish, Cónsul Honorario de la República en Galveston, Texas, E. U. de A.
G. O. Nº 8250, del 7 de junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3788

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Stephen P. Perish, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Galveston, Texas, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3789, que nombra al señor George S. Grimball, Cónsul Honorario de la República en Charleston, E. U. de A.
G. O. Nº 8250, del 7 de junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3789

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo

lo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor George S. Grimbail, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Charleston, South Carolina, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3790, que nombra a los Doctores Simón Díaz Castellanos, Manuel Guerrero Pou y Gilberto Morillo Soto, Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República, en Guatemala, Nicaragua y Colombia, respectivamente. G. O. Nº 8250, del 7 de junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3790

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Doctor Simón Díaz Castellanos, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala.

Art. 2.—El Doctor Manuel Guerrero Pou, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua.

Art. 3.—El Doctor Gilberto Morillo Soto, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.